



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
SANITIZACIÓN DE LUGARES Y ESPACIOS PÚBLICOS								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	22779					
Proceso que tiene como finalidad la higienización y destrucción de agentes patógenos existentes en espacios o lugares comunitarios teniendo como principal objetivo combatir la carga microbiana en mayor medida, por medio de la desinfección con productos idóneos de superficies. Considerando la situación actual con el surgimiento del SARS- COV-2 (COVID-19), como estrategia de prevención y control para la transmisión de COVID- 19.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 32 Se atiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar LA SALUD. Art. 33 Actividades de atención medica deben de ser atendidas por las instituciones públicas del sistema nacional de salud fracciones I, II Y III de la Ley General de Salud. Reglamento de Salud del Estado de México. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica. Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas medicas plaguicidas. Secretaria de salud 1999. Reglamento de Control sanitario de Productos y Servicios, Apartado XX México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite por medio de un oficio de petición dirigido al Director de Salud.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Oficio de petición dirigido al Director de Salud	SI	1	Art. 14 Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, Destino: Departamento de Epidemiología.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar oficio de petición dirigido al Director de Salud. Acudir a la Dirección de salud y entregarlo para recibir respuesta a la petición.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico: N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se solicita en casos donde la concurrencia y la afluencia de personas es mayor, buscando disminuir el riesgo de contagio de alguna enfermedad por contacto o por cercanía entre persona y personas.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Salud de Chimalhuacán				Dirección de Salud de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Hugo Sergio González Rosales			
DOMICILIO:	CALLE:	C. Amapola	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92967440	N/A	N/A	Saludmunicipalchiamlhuacann2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el servicio por vía telefónica?				
RESPUESTA:	Puede comunicarse para solicitar información más detallada. Pero el trámite se solicita de manera presencial por medio de un oficio de petición.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces puedo solicitar el servicio de sanitización al año?				
RESPUESTA:	Puede solicitar el servicio aproximadamente 3 veces al año. De acuerdo a la demanda y la situación sanitaria por COVID- 19				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio de sanitización se brinda en fines de semana?				
RESPUESTA:	Dependiendo el lugar y/o evento que se llevara a cabo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / febrero / 2025
Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	Dr. Hugo Sergio González Rosales	

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL